



**SECRETARIA
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN LAJAS, S.L.P.



H. Ayuntamiento 2024.2027

PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO 2025

EMILIANO ZAPATA S/N ZONA CENTRO TANLAJÁS, S.L.P.
C.P. 79810 RFC SMD0712271N1



H. Ayuntamiento 2024.2027

ACTA 4 ORDINARIA

20 DICIEMBRE 2024

APROBACION PRESUPUESTO DE EGRESOS

EMILIANO ZAPATA S/N ZONA CENTRO TANLAJÁS, S.L.P.
C.P. 79810 RFC SMD0712271N1



DEPENDENCIA	SMDIF.TANLAJAS, S.L.P.
NUMERO DE SESION	04/2024
SESION	CITATORIO

TANLAJAS, S.L.P. A 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.

**C. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SMDIF DE TANLAJÁS, S.L.P.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones III, XIII y XIV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., solicito a Usted de la manera más respetuosa, se sirva asistir el día 20 de Diciembre del 2024, en punto de las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., ubicada en Calle Emiliano Zapata sin número, Zona Centro de Tanlajás, S.L.P., para celebrar una Sesión Ordinaria la cual se realizará en el orden siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Verificación de quorum
- 3.- Declaración de validez de la sesión
- 4.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., en la forma y términos de los anexos que se acompañan.
- 5.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de Remuneraciones del ejercicio 2025, para las y los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás S.L.P.
- 6.- Lectura del Acta de Sesión
- 7.- firma protocolaria del acta
- 8.- clausura de la sesión

ATENTAMENTE.


**C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SECRETARIA TECNICA.**

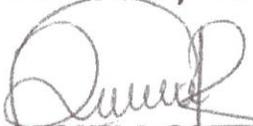


FIRMAS DE RECIBIDO

OFICIO NÚMERO 04/2024


LIC. ADRIANA CALDERÓN PEÑA
PRESIDENTA DEL SMDIF, TANLAJÁS, S.L.P.



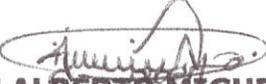

LIC. MARIA LEONILA GOMEZ RAMIREZ
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF

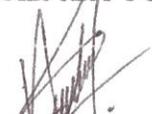

C.P. MARTHA IMELDA MARTINEZ LARRAGA
ASESOR CONTABLE

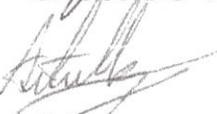

LIC. GRISELDA ZUMAYA RIVERA
ASESOR JURIDICO



ASESORÍA
JURÍDICA


C. CARLOS ALBERTO MIGUEL MARTINEZ
PRIMER VOCAL


C.P. LUIS DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ
SEGUNDO VOCAL


C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ
TERCER VOCAL.



DEPENDENCIA	SMDIF. TANLAJAS, S.L.P.
NUMERO DE SESION	04/2024
SESION	ORDINARIA

En el Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día 20 de Diciembre del 2024, los comparecientes reunidos en la Sala de Juntas del Edificio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tanlajás, S.L.P., ubicada en calle Emiliano Zapata S/N de la Zona Centro de Tanlajás, S.L.P., los **CC. LIC. ADRIANA CALDERON PEÑA**, Presidenta del **(SMDIF)** de Tanlajás, S.L.P., **C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, Directora del **(SMDIF)** de Tanlajás, S.L.P., **LIC. MARIA LEONILA GOMEZ RAMIREZ**, Contralor Interno del **(SMDIF)** de Tanlajás, S.L.P., **C.P. MARTHA IMELDA MARTINEZ LARRAGA**, Asesor Contable del **(SMDIF)** de Tanlajás, S.L.P., **LIC. GRISELDA ZUMAYA RIVERA**, Asesor Jurídico del **(SMDIF)** de Tanlajás, S.L.P., **C. CARLOS ALBERTO MIGUEL MARTINEZ** Primer Vocal, **C.P. LUIS DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ**, Segundo Vocal y el **C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ**, Tercer Vocal, para celebrar la presente Sesión de Junta de Gobierno, que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- VERIFICACION DE QUORUM
- 3.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESION
- 4.-PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJAS S.L.P., EN LA FORMA Y TERMINOS DE LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN.
- 5.- PRESENTACION DE ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO 2025, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJAS S.L.P.
- 6.- LECTURA DEL ACTA DE SESION
- 7.- FIRMA PROTOCOLARIA DEL ACTA
- 8.- CLAUSURA DE LA SESION

PRIMERO: En el desahogo del primer orden del día la **C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, Secretaria Técnica del **(SMDIF)**, procedió a tomar lista a los presentes dándose fe de que asisten en este acto la totalidad de los convocados.-----

[Handwritten signature]

SEGUNDO: Respecto al segundo punto la **C. CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, Secretaria Técnica (**SMDIF**), manifiesta que al estar presentes la totalidad de las personas convocadas, existen Quorum Legal. -----

TERCERO: Se declara la validez de la sesión y los acuerdos que de la misma emanen serán válidos toda vez que existe Quórum Legal dándose así cumplimiento al punto tercero del orden del día. Por lo que al declarar Quórum Legal de la asamblea procede a instalar formalmente los trabajos de la sesión de Junta de Gobierno declarando validos los acuerdos, que de ella emanen, para presentes, ausentes y disidentes. -----

CUARTO: Proce diéndose con el punto cuarto del día, la Secretaria Técnica **C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, da uso de la palabra a la **LIC. ADRIANA CALDERON PEÑA**, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tanlajás, S.L.P., quien presenta a los Integrantes de la Junta de Gobierno el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. Quien lo presenta en los anexos que se acompaña a la presenta Acta, quedando la proyección que a continuación se describe:

Al término de la exposición de la Lic. Adriana Calderón Peña, Presidenta del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., el pleno de la Junta de Gobierno analiza y discute Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. y una vez analizado suficientemente discutido el proyecto del Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio 2025 por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidenta de la Junta de Gobierno Municipal pide a la **C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, pregunte a los integrantes de la Junta de Gobierno si consideran que el tema está lo suficientemente discutido.

Acto seguido la **C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno en uso de la voz manifiesta: por instrucciones de la Presidenta, pregunto a los Integrantes de la Junta de Gobierno ¿consideran que el tema está lo suficientemente discutido?, manifestándose por unanimidad en el sentido que el tema está lo suficientemente discutido, resultado que se informa a la Presidenta de la Junta de Gobierno. -----

La Presidenta de la Junta de Gobierno, **LIC. ADRIANA CALDERÓN PEÑA**, expresa ruego a usted someta a votación el Proyecto del Presupuesto de Egresos Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. para el ejercicio Fiscal 2025, por lo que hecho lo anterior la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno la **C. C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, somete a votación a los Integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación en su caso el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo

Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, en la forma económica; preguntando a los Integrantes de la Junta de Gobierno quien este por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por la abstención sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano cero votos. Resultados señora Presidenta; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.** -----

Por lo que el pleno de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. aprueba por Unanimidad el siguiente acuerdo; **SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SIENDO LO SUBSECUENTE REMITIRLO AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.-**

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios del Ejercicio Fiscal 2025.

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P.

- | | |
|----|--|
| 1 | CAPÍTULO I
Disposiciones generales |
| XX | CAPÍTULO II
De las Erogaciones |
| XX | CAPÍTULO III
De los Servicios Personales |

[Handwritten signature]

XX **CAPÍTULO IV**
De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

XX **CAPÍTULO ÚNICO**
De los recursos federales transferidos al Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

XX **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales

XX **CAPÍTULO II**
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

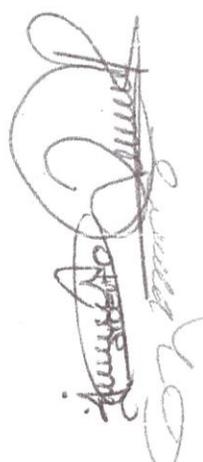
XX **CAPÍTULO III**
Sanciones

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

XX **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales

XX **TRANSITORIOS**

XX **ANEXOS**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de cumplir los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., Principalmente con los sectores en estado de vulnerabilidad afectados por el actual declive económico donde está en juego el bienestar de todo el Municipio de Tanlajás, se diseña un proyecto de presupuesto orientado a continuar brindando servicios de Asistencia Social alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y acciones que en esta materia lleven a cabo Instituciones Públicas y Privadas, apegado al marco legal al ejercicio del gasto público.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., es un Organismo Público encargado de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas en el ámbito de la Asistencia Social, que atiende con sensibilidad, honestidad, transparencia y eficacia a la población vulnerable, así como promoción defensa y gestión a través de la Participación Social para el Desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las familias Tanlajenses.

Por la cual la presente administración 2024-2027, tiene el firme propósito de cumplir cabalmente el Objetivo de brindar Asistencia Social a la población a través de programas acordes y congruentes a la realidad que viven las familias de nuestro Municipio, para lo cual pretende que:

La Asistencia Social se acepte como el conjunto de acciones dirigidas a convertir en positivas las circunstancias adversas que impidan a la persona su realización como individuo o como miembro de una familia y de la comunidad, así como la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, grupos vulnerables, discapacitados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral del Municipio de Tanlajás, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Orientar la asignación de recursos presupuestarios a la obtención de resultados
- Impulsar la perspectiva de género en la asignación de presupuesto
- Avanzar a la modernización y eficiencia de los procesos administrativos y de atención ciudadana.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$6, 211,642.57 (Seis Millones Doscientos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 57/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P.**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Dirección y de la Contraloría del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Dirección y a la Contraloría interna del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Dirección del Organismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Organismo Municipal.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa

Esquivel

Municipio Libre

Arce

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Dirección del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Dirección del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Organismo autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Quinto

Quinto

Quinto

Quinto

Quinto

Quinto

Quinto

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 17. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$6,211,642.57 (Seis Millones Doscientos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos 57/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 18. La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	6,211,642.57
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	6,211,642.57
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	6,211,642.57

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	6,001,642.57
2	Gasto de Capital	60,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	150,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	Total	6,211,642.57

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		3,373,527.12
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,550,000.00	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	0.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	2,550,000.00	
1131	Sueldo base	2,550,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	80,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	50,000.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	50,000.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	30,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	30,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	643,527.12	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	583,527.12	
1321	Prima vacacional	80,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	503,527.12	
1330	Horas extraordinarias	10,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	10,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	50,000.00	
1341	Compensaciones	50,000.00	

Carroll

Augusto Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	100,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	100,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	

Excmo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		710,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	363,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	
2150	Material impreso e información digital	100,000.00	
2151	Material impreso e información digital	100,000.00	
2160	Material de limpieza	60,000.00	
2161	Material de limpieza	60,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	13,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	10,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	10,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	3,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	










Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	75,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	5,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	5,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	8,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	8,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,000.00	
2440	Madera y productos de madera	10,000.00	
2441	Madera y productos de madera	10,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	1,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	1,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	25,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	25,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00	
2480	Materiales complementarios	10,000.00	
2481	Materiales complementarios	10,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	16,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	

Excmo.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,000.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	70,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	70,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	70,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	30,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	25,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	25,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	

Signature

Signature

Signature

Signature

Signature

Signature

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	143,000.00	
2910	Herramientas menores	8,000.00	
2911	Herramientas menores	8,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00	
3000	Servicios Generales		818,115.45
3100	Servicios básicos	211,115.45	
3110	Energía eléctrica	130,115.45	
3111	Energía eléctrica	130,115.45	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	80,000.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	80,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	1,000.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	1,000.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	55,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	55,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	55,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	

[Handwritten signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	30,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	15,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	15,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	270,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	80,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	80,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	30,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	25,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	10,000.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	5,000.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	5,000.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	150,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	

[Handwritten signature]

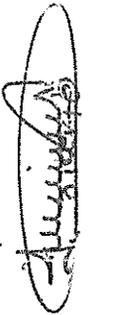
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

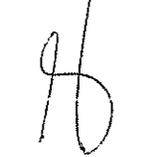
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	150,000.00	
3751	Viáticos en el país	150,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	65,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	15,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	15,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	50,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	50,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	7,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	5,000.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	5,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	





Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,100,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

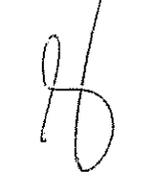
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

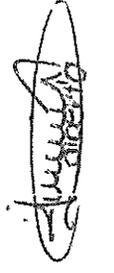
Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	1,100,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	1,100,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,100,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	

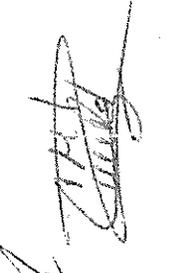




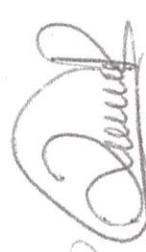
Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	


Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		60,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	60,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	15,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	15,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	

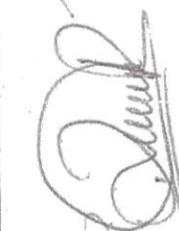


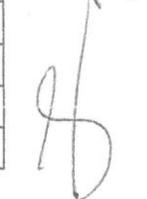



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	







Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de Infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de Infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de Infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de Infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		150,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna.	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	150,000.00	
9910	ADEFAS	150,000.00	
9911	ADEFAS	150,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			6,211,642.57

Artículo 21. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	6,211,642.57
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P.)	6,211,642.57
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	6,211,642.57

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 22. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	4,961,642.57
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	4,961,642.57
1.5.1	Asuntos Financieros	4,961,642.57
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	1,100,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	250,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	250,000.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	850,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	750,000.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	100,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hydroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	150,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	150,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	150,000.00
	Total	6,211,642.57

ARIA
 IPAL
 AMIENTO
 UCIONAL
 -2025
 AS. S.L.P.

Artículo 23. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the document]

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		5,961,642.57
Prestación de servicios públicos	E	5,961,642.57
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		100,000.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	100,000.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	150,000.00
Total		6,211,642.57

Artículo 24. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		6,211,642.57
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	6,211,642.57	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		6,211,642.57
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		6,211,642.57
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	6,061,642.57	
2.1.1.1	Remuneraciones	3,373,527.12	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	2,688,115.45	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		6,061,642.57
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		150,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	150,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		150,000.00

Artículo 25. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	100,000.00	PROYECTO: PROGRAMA ALIMENTARIO: CONSISTE EN OTORGAR UNA DESPENSA PARA LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO O PERTENEZCAN A UN GRUPO VULNERABLE	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
Total	100,000.00		

Artículo 26. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 27. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el Organismo no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 28. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con 67 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la Administración Pública del SMDIF Tanlaajás, S.L.P.

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIF	DIRECTORA	1	1	0	0
DIF	CONTRALOR	1	1	0	0
DIF	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	1	0	0
DIF	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	1	0	0
DIF	AUTORIDAD RESOLUTORIA	1	1	0	0
DIF	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD	1	1	0	0
DIF	CONTADOR (A)	1	1	0	0
DIF	AUXILIAR CONTABLE	2	2	0	0
DIF	PROCURADOR MUNICIPAL	1	1	0	0
DIF	ASESOR JURIDICO	2	2	0	0
DIF	AUX. JURIDICO	1	1	0	0
DIF	COORDINADOR DE SALUD	1	1	0	0
DIF	DOCTOR (A)	1	1	0	0
DIF	DOCTOR (A)	4	4	0	0
DIF	PSICOLOGO (A)	3	3	0	0
DIF	ENFERMERO (A)	3	3	0	0
DIF	TRABAJADORA SOCIAL	2	2	0	0
DIF	RESPONSABLE DE RECURSOS HUM	1	1	0	0
DIF	ENLACE A	1	1	0	0
DIF	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	1	1	0	0
DIF	RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	1	0	0
DIF	RESPONSABLE DE ALMACEN	1	1	0	0
DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	1	0	0
DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	5	0	0
DIF	CHOFER	6	6	0	0
DIF	RESPONSABLE DE ALBERGUE	1	1	0	0
DIF	RESPONSABLE DE BIENESTAR FAM	1	1	0	0
DIF	RESPONSABLE DE PROGRAMAS AL	1	1	0	0
DIF	RESPONSABLES DE UNIPODRES	1	1	0	0
DIF	RESPONSABLE DEL PROGRAMA 10	1	1	0	0
DIF	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	1	1	0	0
DIF	INTENDENTES	5	5	0	0
DIF	ASISTENCIA ALIMENTARIA	1	1	0	0
DIF	AUXILIAR DE ALMACEN	1	1	0	0
DIF	COORD. TEC. DE DISCAPACIDAD	1	1	0	0
DIF	SECRETARIA	3	3	0	0
DIF	RECEPCIONISTA	1	1	0	0
DIF	VELADOR	2	2	0	0
DIF	ECONOMA	3	3	0	0
	SUMA	67	67	0	0
	TOTALES	67	67	0	0

Artículo 29. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/plaza	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto				Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Confianza Permanente	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones		
DIRECTORA	1	A	1	44,000.00	8,555.56	1,300.00	200.00	54,055.56	648,666.67
CONTRALOR	1	A	1	18,000.00	3,500.00	772.50	69.53	22,342.03	268,104.36
AUTORIDAD INVESTIGADORA	2	A	1	17,510.00	3,404.72	486.39	43.78	21,444.89	257,338.71
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	2	A	1	17,510.00	3,404.72	486.39	43.78	21,444.89	257,338.71
AUTORIDAD RESOLUTORIA	2	A	1	13,390.00	2,603.61	371.94	33.48	16,399.03	196,788.37
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD	2	A	1	22,000.00	4,277.78	650.00	60.00	26,987.78	323,853.33
CONTADOR(A)	3	A	1	17,510.00	3,404.72	486.36	43.78	21,444.86	257,338.35
AUXILIAR CONTABLE	4	A	2	9,270.00	1,802.50	257.50	23.18	11,353.18	136,238.16
PROCURADOR MUNICIPAL	2	A	1	17,510.00	3,404.72	486.39	43.78	21,444.89	257,338.71
ASESOR JURÍDICO	3	A	2	16,000.00	3,111.11	611.11	55.00	19,777.22	237,326.65
AUX. JURÍDICO	4	A	1	8,000.00	1,555.56	257.50	23.18	9,836.24	118,034.83
COORDINADOR DE SALUD	3	A	1	17,510.00	3,404.72	486.39	43.78	21,444.89	257,338.71
DOCTOR(A)	3	A	1	19,000.00	3,694.44	527.78	47.50	23,269.72	279,236.69
DOCTOR(A)	3	B	4	17,510.00	3,404.72	486.39	43.78	21,444.89	257,338.71
PSICOLOGO(A)	3	A	3	11,000.00	2,138.89	444.44	40.00	13,623.33	163,479.95
ENFERMERA(A)	4	A	3	11,000.00	2,138.89	257.50	23.18	13,419.57	161,034.83
TRABAJADORA SOCIAL	4	A	2	11,000.00	2,138.89	371.94	33.48	13,544.31	162,531.71
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	3	A	1	11,000.00	2,138.89	444.44	40.00	13,623.33	163,479.95
ENLACE A	4	A	1	11,000.00	2,138.89	300.00	30.00	13,468.89	161,626.67
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	3	A	1	11,000.00	2,138.89	444.44	40.00	13,623.33	163,479.95
RESPONSABLE DE ARCHIVO	3	A	1	10,000.00	1,944.44	444.44	40.00	12,428.88	149,146.61
RESPONSABLE DE ALMACEN	3	A	1	10,000.00	1,944.44	371.94	33.48	12,349.86	148,198.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	A	1	14,000.00	2,722.22	444.44	40.00	17,206.66	206,479.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	B	5	11,000.00	2,138.89	361.11	32.50	13,532.50	162,389.99
CHOFER	4	A	6	9,000.00	1,750.00	444.44	40.00	11,234.44	134,813.28
RESPONSABLE DE ALBERGUE	3	A	1	9,000.00	1,750.00	371.94	33.48	11,155.42	133,865.04
RESPONSABLE DE BIENESTAR FAMILIAR	3	A	1	10,000.00	1,944.44	371.94	33.48	12,349.86	148,198.37
RESPONSABLE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	3	A	1	10,000.00	1,944.44	371.94	33.48	12,349.86	148,198.37
RESPONSABLES DE UN/PODRES	3	A	1	10,000.00	1,944.44	371.94	33.48	12,349.86	148,198.37
RESPONSABLE DEL PROGRAMA 1000 DIAS DE VIDA	3	A	1	10,000.00	1,944.44	371.94	33.48	12,349.86	148,198.37
RESPONSABLE DE LIMPIEZA	3	A	1	9,000.00	1,750.00	371.94	33.48	11,155.42	133,865.04
INTENDENTES	4	A	5	7,000.00	1,361.11	361.11	32.50	8,754.72	105,056.65
ASISTENCIA ALIMENTARIA	4	A	2	10,000.00	1,944.44	347.22	31.25	12,322.91	147,874.97
AUXILIAR DE ALMACEN	4	A	1	10,000.00	1,944.44	347.22	31.25	12,322.91	147,874.97
COORD. TEC. DE DISCAPACIDAD	3	A	1	11,000.00	2,138.89	347.22	31.25	13,517.36	162,208.31
SECRETARIA	4	A	3	8,000.00	1,555.56	361.11	32.50	9,949.17	119,389.99
RECEPCIONISTA	4	A	1	8,000.00	1,555.56	347.22	31.25	9,934.03	119,208.31
VELADOR	4	A	2	7,000.00	1,361.11	361.11	32.50	8,754.72	105,056.65

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 30. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, el Organismo Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la

relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Dirección del Organismo.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 31. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$0.00.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 32. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 150,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00

Artículo 33. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante el Organismo Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Organismo

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. se conforma por \$6, 211,642.57 de gasto proveniente de Transferencias Municipales de recursos Federales, Estatales o de Ingresos Propios del Municipio de Tanlajás, S.L.P.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten stamp: AREA FISCAL]

Artículo 36. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 37. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 38. El Organismo Municipal y la Contraloría Interna del Organismo, emitirán durante el mes de Abril de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 39. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización de la Presidenta y Directora del Organismo Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 40. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por el Organismo Municipal.

Artículo 41. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 42. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 43. La Dirección del Organismo Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 44. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 45. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer el Organismo Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán al Organismo Municipal, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 46. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 47. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la Junta de Gobierno, deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 48. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de



ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBRA PUBLICA		SERVICIOS RELACIONADOS	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,400,000.00	0.01	415,000.00
Invitación Restringida	1,400,000.01	3,930,000.00	415,000.01	845,000.00
Licitación Pública	3,930,000.01	EN ADELANTE	845,000.01	EN ADELANTE

NOTA: LAS CANTIDADES NO INCLUYEN IVA.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 49. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 50. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 51. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 52. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlaajás, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 2 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Unidad Responsable	Proyectos	
BT	BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS DE TANLAJÁS	\$1,100,000.00	ALIMENTACIÓN	BT1100	APOYOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
			COORDINACIÓN DIF	BT1200	AYUDAS SOCIALES
			COORDINACIÓN SALUD	BT1600	SALUD Y BIENESTAR
GR	GOBIERNO RESPONSABLE PARA TANLAJÁS, S.L.P.	\$5,111,642.57	DIRECCIÓN SMDIF	GR1100	GASTOS DE OPERACIÓN (SERVICIOS PERSONALES)
			DIRECCIÓN SMDIF	GR1500	GESTION Y PREVISION DE MATERIALES Y SUMINISTROS, EQUIPO Y NECESIDADES DE TRABAJO.
			DIRECCIÓN SMDIF	GR1600	GESTION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
			DIRECCIÓN SMDIF	GR2100	ADEFAS
			JURIDICO	GR2200	LAUDOS
Total		\$6,211,642.57			

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

(Vertical signatures and stamps on the right margin)

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Organismo Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., a los 20 días del mes de Diciembre del año 2024.


LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TANLAJÁ, S.L.P.
LIC. ADRIANA CALDERÓN PEÑA.

Rúbrica.

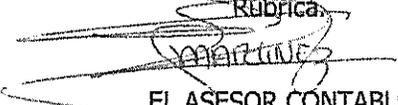



LA SECRETARIA TÉCNICA
C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ.

Rúbrica.


EL CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF DE TANLAJÁS, S.L.P.
LIC. MARIA LEONILA GOMEZ RAMIREZ.

Rúbrica.


EL ASESOR CONTABLE
C.P. MARTHA IMELDA MARTÍNEZ LÁRRAGA.

Rúbrica


EL ASESOR JURÍDICO
LIC. GRISELDA ZUMAYA RIVERA

Rúbrica.



**ASESORÍA
JURÍDICA**


EL PRIMER VOCAL
C. CARLOS ALBERTO MIGUEL MARTÍNEZ.

Rúbrica

EL SEGUNDO VOCAL
C. LUIS DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

EL TERCER VOCAL
C. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
Rúbrica.



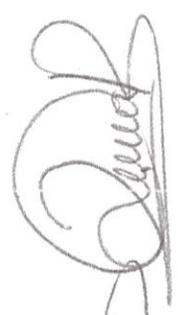
**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P., PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025, EN
CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Antonio', 'Gallo', and 'L']

ANEXO I

<p align="center">Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlaajás, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)</p>		
Concepto	Año 2025	Año 2026
1. Gasto No Etiquetado	6,211,642.57	6,397,991.85
A. Servicios Personales	3,373,527.12	3,474,732.93
B. Materiales y Suministros	710,000.00	731,300.00
C. Servicios Generales	818,115.45	842,658.91
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,100,000.00	1,133,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,000.00	61,800.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	150,000.00	154,500.00
2. Gasto Etiquetado	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados	6,211,642.57	6,397,991.85





ANEXO II

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlaajás, S.L.P.		
Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto	Año 2023 ¹	Año del Ejercicio Vigente 2024 ²
1. Gasto No Etiquetado	5,832,969.14	6,097,238.31
A. Servicios Personales	3,495,909.86	4,099,879.98
B. Materiales y Suministros	654,289.95	486,017.78
C. Servicios Generales	505,977.08	516,912.57
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,176,792.25	905,195.36
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	46,961.13
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	42,271.49
2. Gasto Etiquetado	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos	5,832,969.14	6,097,238.31

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Handwritten signatures and text on the right margin, including names like 'Antonio', 'García', and 'Cruz'.

RIA
 ALI
 ENTOR
 2024

ANEXO III

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlaajás, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido		Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
Población afiliada					
Activos	31		31	31	31
Edad máxima	51		51	51	51
Edad mínima	19		19	19	19
Edad promedio	23		23	23	23
Pensionados y Jubilados	NA		NA	NA	NA
Edad máxima	NA		NA	NA	NA
Edad mínima	NA		NA	NA	NA
Edad promedio	NA		NA	NA	NA
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	3M		3M	3M	3M
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0%		0%	0%	0%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0%		0%	0%	0%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0053%		1.0053%	1.0053%	1.0053%
Edad de Jubilación o Pensión	NA		NA	NA	NA
Esperanza de vida	NA		NA	NA	NA
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos	3,373,527.12		3,373,527.12	3,373,527.12	3,373,527.12
Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00



[Handwritten signatures and notes on the right margin of the document]

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P.
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Monto mensual por pensión					
Máximo	NA		NA	NA	NA
Mínimo	NA		NA	NA	NA
Promedio	NA		NA	NA	NA
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00		0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00		0.00	0.00	643,527.12
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	802,533.33
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	(643,527.12)
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	(802,533.33)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2025		2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	2%		2%	2%	2%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2024		2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JURIDICO SMDIF		JURIDICO SMDIF	JURIDICO SMDIF	JURIDICO SMDIF



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

ANEXO V

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P.

ADMINISTRACION 2024-2027

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS, S.L.P.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	B. BIENESTAR PARA TANLAJÁS	CLAVE PRESUPUESTAL	BT	MONTO APROBADO:	\$	1,100,000.00
EJE RECTOR DEL PLAN MUNICIPAL AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA:	B. BIENESTAR PARA TANLAJÁS	VERTIENTES AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA:	V12 V13 V14 V15	LÍNEA DE ACCIÓN O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA:	"Promover la salud y bienestar de los Tanlajeños. "Fomentar políticas (o acciones) para acceso a salud. "Incrementar el desarrollo social y cultural a través de la práctica y difusión de las actividades culturales. "Generar espacios dignos y fomentar la cultura física y el deporte en todas las expresiones, obteniendo alternativas de participación a la población. "Promover el desarrollo, favoreciendo la igualdad de oportunidades.	
PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO/OBJETIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODICIDAD		
FIN	Contribuir en la búsqueda de garantizar y promover el bienestar de las familias del municipio de Tanlaías, con igualdad de oportunidades de una vida digna y promover el aprendizaje permanente de las personas.	porcentaje de población atendida con el programa	Total de personas atendidas / Total de población municipal *100	anual	Censo de población y vivienda 2020 - INEGI. Estadísticas de las Unidades Administrativas. Fotografías.	Reducción presupuestaria
PROPÓSITO	Las familias de las 68 comunidades de municipio de Tanlaías mejoren su calidad de vida al tener acceso a la salud, asistencia social, fomento al deporte y a la cultura, generando acciones para satisfacer las necesidades básicas.	porcentaje de beneficiarios según tipo de proyecto	numero de beneficiarios por tipo de proyecto / Total de habitantes de la localidad beneficiada con la acción *100	anual	Censo de población y vivienda 2020 - INEGI. Estadísticas de las Unidades Administrativas. Fotografías.	La desorganización de los habitantes que pueden ser beneficiarios de las acciones.
COMPONENTES	C1- APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	porcentaje de familias atendidas con el programa	numero de familias beneficiarias / total de familias en situación de vulnerabilidad *100	trimestral	listas de beneficiarios otorgados por las autoridades comunales. Fotografías.	Desorganización comunitaria que no se logre el alcance sea mayor
	C2- AYUDAS SOCIALES	porcentaje de ayudas otorgadas a las familias	total de ayudas otorgadas / total de solicitudes recibidas *100	trimestral	bitácora de registro por el Área de Tesorería. Registros contables.	Reducción presupuestaria
	C3- PROMOCIÓN, DESARROLLO DEPORTIVO Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	porcentaje de acciones cumplidas	total de acciones ejecutadas / total de acciones programadas *100	trimestral	bitácora de registro, informes mensuales. Fotografías.	Reducción presupuestaria
	C4- PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL Y CIVIC	porcentaje de actividades cumplidas y realizadas	total de eventos realizados en cultura acción cívica / total de eventos programados *100	trimestral	bitácora de registro, informes mensuales. Fotografías.	Reducción presupuestaria
	C5- PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO Y APOYO A MUJERES	porcentaje de mujeres del municipio atendidas	total de mujeres atendidas / total de mujeres en el municipio *100	trimestral	bitácora de registro, informes mensuales. Fotografías.	Bajo interés de la ciudadanía por participar en las actividades programadas.
	C6- SALUD Y BIENESTAR	Porcentaje de recursos ejercidos de manera eficiente	total de recurso ejercido / total de recurso asignado *100	trimestral	bitácora, fotografías, informes financieros	Reducción presupuestaria
	C7- CONTINGENCIAS SANITARIAS	Porcentaje de recursos ejercidos de manera eficiente	total de recurso ejercido / total de recurso asignado *100	trimestral	bitácora, fotografías, informes financieros	Reducción presupuestaria
ACTIVIDAD C3A1	APOYOS A PERSONAS VULNERABLES OTORGADOS (DESPENSAS)	porcentaje de familias atendidas con el programa de despensas	numero de familias atendidas / numero de familias programadas para atención *100	trimestral	bitácora, fotos, informes	Desorganización comunitaria que no se logre el alcance sea mayor
ACTIVIDAD C3A2	APOYO A PERSONAS VULNERABLES OTORGADOS (COBIDAS)	porcentaje de familias atendidas con el programa de cobidas	numero de familias atendidas / numero de familias programadas para atención *100	trimestral	bitácora, fotos, informes	Desorganización comunitaria que no se logre el alcance sea mayor
ACTIVIDAD C2A1	AYUDAS SOCIALES BRINDADAS	porcentaje de apoyos sociales otorgados	numero de apoyos sociales brindados / numero de apoyos sociales planteados *100	trimestral	bitácora, fotos, informes	Reducción presupuestaria
ACTIVIDAD C3A1	ACCIONES PARA EL FOMENTO AL DEPORTE	porcentaje de acciones ejecutadas	numero de acciones ejecutadas / total de acciones planteadas *100	trimestral	bitácora, fotos, informes	Bajo interés por participar
ACTIVIDAD C3A2	ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS	porcentaje de actividades deportivas programadas	numero de actividades deportivas realizadas / total de actividades deportivas planteadas *100	trimestral	bitácora, fotos, informes	Bajo interés por participar
ACTIVIDAD C4A1	ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS	porcentaje de actividades culturales cumplidas	numero de actividades culturales realizadas / total de actividades planteadas *100	trimestral	bitácora, fotos, informes	Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD C4A2	ACTIVIDADES CIVICAS REALIZADAS	porcentaje de actividades cívicas cumplidas	numero de actividades cívicas realizadas / total de actividades planteadas *100	trimestral	bitácora, fotos, informes	Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD C4A3	ACTIVIDADES Y ACCIONES ESCOLARES REALIZADAS	porcentaje de acciones y actividades realizadas	numero de actividades y/o acciones realizadas / numero de actividades y/o acciones programadas	trimestral	bitácora, fotos, informes	Reducción presupuestaria
ACTIVIDAD C5A1	ACTIVIDADES ESPECIFICAS CON ENFOQUE A LA EQUIDAD DE GENERO REALIZADAS	porcentaje de actividades realizadas	numero de actividades realizadas / numero de actividades planteadas *100	trimestral	bitácora, fotos, informes	Bajo interés por participar
ACTIVIDAD C6A1	ACCIONES DE SALUD	porcentaje de acciones de salud ejecutadas	numero de acciones de salud programadas / numero de acciones de salud	trimestral	bitácora, fotos, informes	Reducción presupuestaria
ACTIVIDAD C6A2	PAGO DE BRIGADA DE SALUD CUBIERTO	porcentaje de recursos ejercidos	cantidad de recurso ejercido / cantidad de recurso autorizado para el proyecto *100	trimestral	Registros contables nominados firmados	Reducción presupuestaria
ACTIVIDAD C6A3	ATENCIÓNES MEDICAS SATISFACTORIAS Y CON MEDICAMENTOS REALIZADOS	contabilización de atenciones otorgadas	contabilización de atenciones otorgadas	trimestral	bitácora, fotos, informes	Reducción presupuestaria
ACTIVIDAD C7A1	ACCIONES PARA CONTINGENCIAS SANITARIAS	porcentaje de recursos ejercidos	cantidad de recurso ejercido / cantidad de recurso autorizado para el proyecto *100	trimestral	Registros contables	Reducción presupuestaria

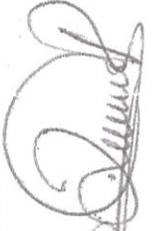
[Handwritten signatures and notes on the right margin of the document.]



ANEXO VI

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Ejercer el Presupuesto de Egresos del año 2025, bajo los principios de honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia.	Fomentar un manejo equilibrado sostenible de las finanzas públicas municipales.	Balance Presupuestario Sostenible mayor o igual a 0.
Elevar la calidad del gasto público municipal, mayor rendimiento social y económico.	Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones del gasto público.	Reducción del Gasto Corriente en un 5%.
Promover una adecuada rendición de cuentas.	Impulsar una Gestión para Resultados mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.	Avanzar en la implementación y operación del PbR-SED.








ANEXO VII

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Incremento de gasto corriente.	Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.
Incremento de la Deuda a Corto Plazo	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Disminución de las Transferencias Municipales, una caída en los Ingresos Municipales que afecten las aportaciones a nuestro Organismo Descentralizado.	Gestión de donaciones con Dependencias, Empresas y Asociaciones Civiles.

QUINTO: En el desahogo del quinto punto del orden del día la **C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, Secretaria Técnica, da uso de la palabra a la **LIC. ADRIANA CALDERON PEÑA**, Presidenta del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., quien presenta a los Integrantes de la Junta de Gobierno el Tabulador de Remuneración del Para el Ejercicio Fiscal 2025, para las y los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás S.L.P. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Al término de la exposición de la **LIC. ADRIANA CALDERÓN PEÑA**, Presidenta del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P., el pleno de la Junta de Gobierno analiza y discute El Tabulador de Remuneración del Para el Ejercicio Fiscal 2025, para las y los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás S.L.P., y una vez analizado suficientemente discutido el proyecto del Tabulador de Remuneraciones por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidenta de la Junta de Gobierno Municipal pide a la **C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, pregunte a los integrantes de la Junta de Gobierno si consideran que el tema está lo suficientemente discutido. -----

Acto seguido la C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ, en uso de la voz manifiesta: por instrucciones de la Presidenta, pregunto a los Integrantes de la Junta de Gobierno ¿consideran que el tema está lo suficientemente discutido?, manifestándose por unanimidad en el sentido que el tema está lo suficientemente discutido, resultado que se informa a la Presidenta de la Junta de Gobierno. -----

La Presidenta de la Junta de Gobierno, LIC, ADRIANA CALDERÓN PEÑA, expresa ruego a usted someta a votación El Tabulador de Remuneraciones del Ejercicio Fiscal 2025, para las y los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás S.L.P., por lo que hecho lo anterior la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno la C. C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ, somete a votación a los Integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación en su caso el El Tabulador de Remuneraciones del Ejercicio Fiscal 2025, para las y los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás S.L.P., en la forma económica; preguntando a los integrantes de la Junta de Gobierno quien este por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por la abstención sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano cero votos. Resultados señora Presidenta; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.** -----

Por lo que el pleno de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. aprueba por Unanimidad el siguiente acuerdo; **SE APRUEBA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE, SIENDO LO SUBSECUENTE REMITIRLO AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE**

LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.-----

SEXTO: En el desahogo del punto sexto del orden del día la **C.P. CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, Secretaria Técnica procede a dar lectura de la presente acta de sesión.

SEPTIMO: Concluida que fue la misma y no habiendo objeción por parte de los miembros que la conforman se procede a su firma, según lo establecido en el punto siete del orden del día.

OCTAVO: Clausura de la sesión. Una vez que fueron agotados los puntos del orden del día para los que fueron convocados los miembros de la Junta de Gobierno y al no haber otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P. C. LIC. ADRIANA CALDERÓN PEÑA, da por clausurada la presente reunión ordinaria de cabildo declarando validos los acuerdos que de ella emanaron siendo las 13:00 horas con 10 minutos del día 20 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.-----

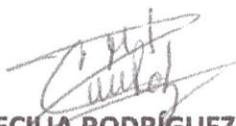
Levantando el acta correspondiente de la presente sesión, firmando al margen y al calce los intervinientes.-----

----- **DAMOS FÉ** -----

No habiendo otro asunto que tratar y dando cumplimiento al punto séptimo del orden del día se da por concluida esta sesión ordinaria siendo las 13:00 horas con 10 minutos del día 20 veinte de Diciembre del 2024.-----


LIC. ADRIANA CALDERON PEÑA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SMDIF, TANLAJÁS, S.L.P.




C.P. CECILIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

(Vertical column of signatures on the right margin)

LIC. MARÍA LEONILA GÓMEZ RAMÍREZ
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF.

C.P. MARTHA IMELDA MARTÍNEZ LARRAGA
ASESOR CONTABLE

LIC. GRISELDA ZUMAYA RIVERA
ASESOR JURÍDICO



ASESORÍA
JURÍDICA

C. CARLOS ALBERTO MIGUEL MARTÍNEZ
PRIMER VOCAL

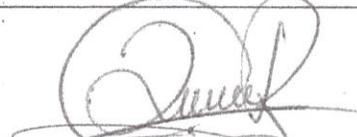
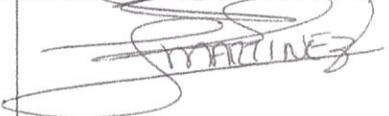
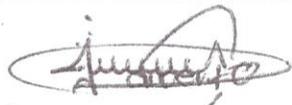
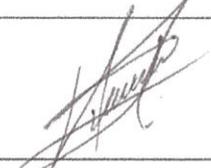
C. LUIS DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO VOCAL

C. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TERCER VOCAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES EN LA SESION DE CABILDO ORDINARIA NUMERO 4, CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024 EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJAS, S.L.P.

ESTADIA
MUNICIPAL
TANLAJAS
4-10-2024

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 4
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

LIC. ADRIANA CALDERON PEÑA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF, TANLAJÁS, S.L.P.	
C.P. CECILIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SECRETARIA TÉCNICA	
LIC. MARÍA LEONILA GÓMEZ RAMÍREZ CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF.	
C.P. MARTHA IMELDA MARTÍNEZ LARRAGA ASESOR CONTABLE	
LIC. GRISELDA ZUMAYA RIVERA ASESOR JURÍDICO	
C. CARLOS ALBERTO MIGUEL MARTÍNEZ PRIMER VOCAL	
C. LUIS DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SEGUNDO VOCAL	
C. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ TERCER VOCAL	

EL SUSCRITO LICENCIADO EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P., EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTICULO 78 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.-

----- CERTIFICA-----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSISTENTE EN 67 (SESENTA Y SIETE) FOJAS UTILES IMPRESAS POR SU FRENTE, ES FIEL REPRODUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL D4ESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TALAJAS, S.L.P., MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA; CON EL CUAL FUE COTEJADO.-

--- CERTIFICACION QUE SE EXTIENDE A PETICION DEL INTERESADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 09 NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-



SECRETARIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
TANLAJAS, S.L.P.

C. LICENCIADO EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.

SECRETARIO GENERAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TANLAJAS, S.L.P.